

Resolución N°134/25

Toledo, 9 de setiembre de 2025.-

VISTO: I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio de Toledo ha recibido las partidas correspondientes al Fondo Extrapresupuestal Registro Civil y que existe el monto de \$U 71.854,44 (setenta y un mil ochocientos setenta y cuatro) pendiente de ejecución.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el actual Concejo Municipio autorice gastos sobre el mencionado fondo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto así como a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

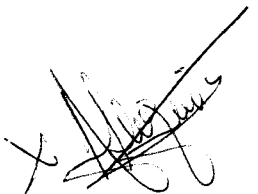
RESUELVE:

1) AUTORIZAR gastos sobre el Fondo Extrapresupuestal Registro Civil por un monto total de Pesos Uruguayos \$U 71854,44.

IV) Comunicar la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, a Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

IV) Publicar la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

V) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



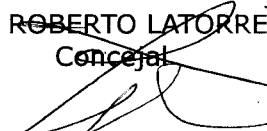
ALFREDO SILVA
Concejal



LADY PEÑA
Alcaldesa



MARCELO RATTO
Concejal



ROBERTO LATORRE
Concejal

Jakeline Noble
Concejal